

DECRETO EXENTO N°

5036 12

ANGOL,

10 9 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 20 noviembre de enero del 2015, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CLINICA VETERINARIA, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-35-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El Decreto Exento N° 2207, de fecha 28 de noviembre del 2015, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CLINICA VETERINARIA, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-35-LP14.
- c) El acta de fecha 15 de diciembre del 2015, mediante la cual, se aprueba el acta de recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN CLINICA VETERINARIA, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-35-LP14.
- d) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 15 de abril del 2015, mediante el cual, se aprueba la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN CLINICA VETERINARIA, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-35-LP14.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBV/AMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.